

Paraná, 29 de Noviembre de 2016

CIRCULAR N° 1

REF: Licitación N° 2016-0435 - Contratación actualización de su plataforma Oracle E-Business Suite a la versión 12.2.5 y la implementación de nuevos módulos.

Se informa Circular N° 1 que pasa a formar parte de la Licitación de Referencia.

Por intermedio de la presente, y dando respuesta a consultas realizadas, informamos lo siguiente:

Pregunta 1 - Aprobaciones desde teléfonos: En el Folio 57 – Sección 1.3 se indica como objetivo el permitir las aprobaciones desde teléfonos el alcance de la licitación no considera la implementación de la “mobile app” que permite dicha función. ¿Se debe considerar su implementación dentro del alcance de la licitación o como una mejora propuesta por el oferente?

Respuesta: No es un requerimiento básico, te pido por favor lo incluyas como un ítem alternativo (mejora propuesta por el oferente).

Pregunta 2 - Financial Analytics: En el folio 57 – Sección 1-3 se indica como opcional. ¿Se debe considerar su implementación dentro del alcance de la licitación o como una mejora propuesta por el oferente?

Respuesta: Los oferentes podrán considerarlo como una mejora propuesta por el oferente.

Pregunta 3 - Folio 62 – Sección 3.1.16 – El último párrafo no se entiende. Por favor aclarar

Respuesta: El punto 3.1.16 donde dice:

“3.1.16 Sección - Condiciones de contratación

El presente documento y las propuestas recibidas no se considerarán como Carta Oferta de Contratación, debiendo las partes suscribir posteriormente los instrumentos correspondientes para la contratación del servicio, la que se ajustará a los lineamientos generales establecidos en la presente sección.

El contrato de consultoría para la implementación deberá ser "Llave en mano".

Todos los servicios considerados serán pagados 30 días después de ser ejecutados efectivamente los

servicios. La validación de los servicios será emitida por ENERSA. Para ellos debe incluirse los hitos de pagos, basado en la planificación definida en la sección 6.

- *Los Servicios de Tiempo Real soportarán el acceso SOL tanto para datos como para funciones a través del componente de Motor SOL.*
- *Los Servicios de Réplica soportarán la réplica de todos los servicios de tiempo real o de partes de ellos a otros servidores de tiempo real de la red.*
- *El sistema proveerá capacidades inteligentes de alarma incluyendo modos de filtrado de alarmas y supresión de alarmas.*
- *El sistema tendrá una Base de Datos de Tiempo Real.”*

Debe decir:

3.1.16 Sección - Condiciones de contratación

El presente documento y las propuestas recibidas no se considerarán como Carta Oferta de Contratación, debiendo las partes suscribir posteriormente los instrumentos correspondientes para la contratación del servicio, la que se ajustará a los lineamientos generales establecidos en la presente sección. El contrato de consultoría para la implementación deberá ser "Llave en mano". Todos los servicios considerados serán pagados 30 días después de ser ejecutados efectivamente los servicios. La validación de los servicios será emitida por ENERSA. Para ellos debe incluirse los hitos de pagos, basado en la planificación definida en la sección 6.

Pregunta 4 - Folio 74 – Sección 4.2 – Cuentas por pagar: Se busca implementar el AME para aprobación de facturas. ¿Se tiene un modelo de cadena de aprobación deseado para estimar su implementación?

Respuesta: Dentro de los alcances del proyecto deberá considerarse el relevamiento, diseño e implementación de esta función, compatibilizándose los requerimientos de ENERSA con las posibilidades de la herramienta.

Pregunta 5 - Folio 74 – Sección 4.4 – Inventario: Utilización de dispositivos móviles en almacenes - ¿El alcance debe considerar la implementación de dicha solución en el almacén central o en todos los depósitos de la empresa?

Respuesta : Debe considerarse en todos los almacenes, considerando la implementación en el almacén central luego en los otros almacenes que son siete.

Pregunta 6- Folio 75- Sección 4.5 – Compras: AME Requisiciones: Se busca implementar el AME para aprobación de Requisiciones de Compra. ¿Se tiene un modelo de cadena de aprobación deseado para estimar su implementación?

Respuesta: Dentro de los alcances del proyecto deberá considerarse el relevamiento, diseño e implementación de esta función, compatibilizándose los requerimientos de ENERSA con las posibilidades de la herramienta.

Pregunta 7- Folio 76 – Sección 4.8 - Estrategia de reporting: ¿Se debe considerar dentro del alcance el migrar los reportes generados en Discoverer a XML Publisher? ¿ O solo los generados en Oracle Reports?

Respuesta: Dentro del alcance de la migración de reportes debe considerarse la totalidad de los reportes.

Pregunta 8 - Licenciamientos de los nuevos módulos a implantar. La licitación considera la implantación de varios módulos no utilizados por ENERSA. Entendemos que la cotización es solo de servicios quedando excluido el costo del licenciamiento de dicho módulos. Por favor confirmar.

Respuesta: Para los nuevos módulos a implementar solo deberá cotizarse solo los servicios. Las licencias Adicionales serán adquiridas por ENERSA directamente al distribuidor ORACLE.

Pregunta 9 - Folio 76 – Sección 4.9 Infraestructura – Pasaje de la instalación a Alta Disponibilidad. ¿Cuál es la expectativa de ENERSA en relación a este apartado? ¿La implementación de este solución será realizada por ENERSA y el oferente solo deberá apoyar en cualquier cambio que sea requerido a nivel de la aplicación? ¿O el oferente deberá realizar la implementación completa de esta solución? Por favor confirmar.

Respuesta: 1) ENERSA espera que el proveedor defina la arquitectura y el diseño detallado de la solución de alta disponibilidad, de tal manera que ENERSA pueda adquirir el HW y SW necesario. Será valorado la alineación a los estándares actuales de HW utilizados por ENERSA (IBM-Power+

IBM Storage), pero no es excluyente, ya que el proveedor puede plantear toda una arquitectura nueva.

2) Opcionalmente el proveedor puede cotizar el hardware recomendado acorde a la arquitectura y al diseño detallado (Oferta Alternativa).

3) Se deben incluir los **SERVICIOS** necesarios para implementarlo en todos los casos.

Saluda Atte.


RUBÉN DARIÓ GILIO
Jefe de Compras
ENERSA